

## UGT exige a la Administración una solución inmediata para que las plazas no queden sin cubrir

**El sindicato reclama ampliar el número de aspirantes a las pruebas físicas para evitar que queden plazas vacantes en las categorías de Bombero/a Forestal Conductor/a y Agente del Medio Natural**

**Mérida 12/03/25 | UGT Servicios Públicos Extremadura** denuncia que la Junta de Extremadura dejará plazas sin cubrir en el proceso de estabilización en las categorías de Bombero/a Forestal Conductor/a y Agente del Medio Natural, debido a una convocatoria insuficiente de aspirantes para la realización de las pruebas físicas. El sindicato exige la cobertura total de las plazas ofertadas y advierte de que tomará todas las medidas legales y sindicales necesarias si la Administración no corrige esta situación.

UGT ha remitido una comunicación oficial a la Administración exigiendo la **ampliación urgente del número de aspirantes convocados** a las pruebas físicas, tanto para garantizar la cobertura completa de las plazas ofertadas en el proceso de estabilización, como para poder conformar una lista de espera que permita cubrir necesidades futuras de personal.

La situación es especialmente grave porque, al tratarse de categorías en las que es obligatorio superar una prueba de aptitud física, el reducido número de personas llamadas a realizarla impide cubrir todas las plazas previstas.

UGT ya advirtió de que restringir el llamamiento a las pruebas físicas supondría dejar plazas desiertas, una situación inaceptable que discrimina a estas categorías frente a otras sin pruebas físicas. Además, esta decisión impide la creación de una bolsa de trabajo operativa, dejando al servicio público desprotegido ante bajas o futuras vacantes.

También UGT denuncia **irregularidades en la plazas ofertadas que han sido publicadas en el Diario Oficial de Extremadura (DOE)**, donde se han incluido códigos de plazas que entendemos no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/21. Esta organización sindical y lleva desde el año **2022** pidiendo que se nos den los códigos vinculados al proceso de estabilización para hacer un estudio exhaustivo de los mismos, dando la Administración autonómica siempre una negativa. Por ello, ponemos de manifiesto no estar de acuerdo con algunos de los código ofertados y ponemos en duda que se este cumpliendo con lo contenido en la Ley 20/21, en concreto por:

- Plazas creadas después de la entrada en vigor de la ley.
- Plazas que, aunque cuentan con dotación presupuestaria, no han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida durante al menos tres años previos al 31 de diciembre de 2020, tal como exige la normativa.

**UGT Servicios Públicos Extremadura no va a permitir un proceso de estabilización arbitrario.** Si no se corrige el procedimiento, el sindicato actuará con todos los medios a su alcance para garantizar un proceso transparente, legal y que cumpla el objetivo de estabilizar al personal en abuso de temporalidad. Desde UGT reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del sector público y exigimos a la Junta que actúe con responsabilidad y rectifique estas decisiones.